



**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESTAQUE- PERSONAL DOCENTE Y AUXILIARES AÑO 2021- LEY 29944-
REFORMA MAGISTERIAL- REGLAMENTO DS. N° 004-2013- ED Y RESOLUCION MINISTERIAL N°11-2018-
MINEDU.**

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
	Presentación de expedientes ✓ Según causales: 1.- Necesidad Institucional 2.- Razones de Salud 3.- Unidad Familiar	11 – 12 Enero de 2021 (Mesa de Partes)
2	Verificación , requisitos y personal que cumple condiciones de destaque.	13 – 14 Enero de 2021

1. El proceso de destakes; se registrá estrictamente a los dispositivos contenidos en los art. 171, 172, 175 del DS. N°004-2013 -ED; Reglamento Reforma Magisterial, presentando los documentos sustentatorios, según la causal de destaque a la que se presenta. **Además deberá adjuntar obligatoriamente informe escalafonario; para efectos de destaque: Así mismo los profesores reasignados con vigencia marzo 2021, se encuentra prohibido el destaque; de la misma manera los docentes que han superado los dos años de destaque.**
 - ✓ **Procedimiento destaque entre II.EE de una misma UGEL (RM N° 11-2018-MINEDU)**
 - a) El profesor presenta una petición ante el director de la IE de destino, sustentando la causal que invoca; quien, de aprobarla, formula la solicitud y la suscribe según Anexo 1.
 - b) El director de la IE de destino dirige la solicitud de destaque ante su UGEL para que emita conformidad.
 - c) La UGEL, de otorgar conformidad según Anexo 2, traslada la solicitud al director de la IE de origen.
 - d) La IE de origen, de autorizar el destaque según Anexo 3, deriva la solicitud a la UGEL.
 - e) El titular de la UGEL emite la resolución de destaque.
 - ✓ **Numeral 5.2.3. (RM N° 11-2018-MINEDU)** No se consideran plazas vacantes para destaque las plazas declaradas excedentes, las plazas de códigos eventuales, ni las plazas que se generan por ausencia temporal del profesor titular, a excepción de las que se encuentran reservadas durante el primer periodo de designación en un cargo de mayor responsabilidad a que refiere el numeral 31.3 de artículo 33 del Reglamento.
 - ✓ **Numeral 6.1.6. (RM N° 11-2018-MINEDU)** No procede el destaque de profesores comprendidos en las evaluaciones de desempeño convocadas por el Minedu, hasta el término de la citada evaluación.
 - ✓ En caso de destaque de unidad familiar, la residencia se sustenta con una declaración jurada en la que señale que el domicilio del familiar director coincide con el lugar donde ira destacado el docente.

2. Los interesados previamente al trámite, deberá verificar la situación laboral de la plaza materia de destaque presencialmente o telefónicamente con las siguientes personas:

* Luis Andrés Salazar Guerrero (Plazas inicial y primaria) Celular: 969827507

* María Sonia Coronado Nuñez (Plazas secundaria) Celular: 975726281

La Comisión